CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2025 - 11:28:04
Recibo No. H000058944, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6VKjB39tTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : REACTIVOS EQUIPOS Y QUIMICOS SAS
Sigla : REQUIM SAS
Nit : 800157163-9
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 6747803
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 1992
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 10 NRO. 50-52 BARRIO MARAYA - Maraya
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : contabilidad@requim.com.co
Teléfono comercial 1 : 3393988
Teléfono comercial 2 : 3136442268
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 10 NRO. 50-52 BARRIO MARAYA - Maraya
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : contabilidad@requim.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3393988
Teléfono para notificación 2 : 3136442268

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 707 del 06 de marzo de 1992 de la Ciudad. ---------- -- de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 1992, con el No. 920378 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada REACTIVOS EQUIPOS Y QUIMICOS

LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1974 del 03 de octubre de 2012 de la Notaria Sexta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2012, con el No. 1027973 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por Escritura Pública No. 2417 del 26 de diciembre de 2014 de la Notaria Sexta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2014, con el No. 1034739 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y TERMINO DE DURACION

Por Acta No. 02-24 del 19 de febrero de 2024 de la Junta Extraordinaria De Socios de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2024, con el No. 1083275 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. - La sociedad tendrá como objeto social principal: 1. La importación, fabricación, venta, distribución, transformación, producción, comercialización e intercambio al por mayor y al detal de productos, reactivos químicos, medios de cultivo, productos y bases para microbiología, reactivos coadyuvantes para diagnóstico, investigación y control, productos alimenticios e industriales, material de curación, materiales de consumo para clínicas, hospitales e instituciones similares, material de seguridad industrial y recolección orgánica , insumos y químicos industriales, odontológicos, farmacéuticos, hospitalarios, reactivos, insumos y material didáctico para educación como química, física, ciencias, música, etc, material de vidrio, plástico, caucho, papel y similares y sus sustitutos, equipos para laboratorio de control de calidad, médicos, hospitalarios, equipos de medición, calibración control y demás productos afines para dotación de laboratorios de control y calidad, laboratorio clínico, instituciones educativas, odontológicos, farmacéuticos, y en general del comercio y la industria nacional e internacional, dotación de los productos anteriormente nombrados para los sectores del comercio, tanto en entidades privadas, oficiales, semioficiales, en cualquiera de sus tipos modalidades de contratación etc, la representación de firmas nacionales y extranjeras para la distribución y comercialización de los productos y mercancías que represente. 2. Fabricación, comercialización y distribución de dotación de toda línea incluida ropa y sus accesorios con destino al sector hospitalario, educativo y en general a

todos los clientes de la empresa que lo requieran sean del sector privado o estatal 3. Mantenimiento, reparación, comercialización de repuestos, alquiler calibración y/o verificación de equipos de laboratorio, control de calidad, medición, educación y similares. 4. Enajenar bienes muebles o inmuebles, hacer inversiones en cualquier negocio o sociedad, celebrar contratos con personas o entidades del país o extranjero, con corporaciones, sociedades etc, en desarrollo del objeto social de esta sociedad o que se relacionen con el funcionamiento de la misma. Productos y mercancías que represente. 5. Arrendar o subarrendar bienes muebles o inmuebles de su propiedad o por encargo, siempre y cuando sean destinados a realizar actividades licitas. 6. La realización de actividades comerciales o civiles licitas. 7. Constitución de otras sociedades y en general la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar y desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Además, la sociedad podrá realizar cualquier actividad licita civil o de comercio.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 316.000.000,00
No. Acciones	31.600,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 316.000.000,00
No. Acciones	31.600,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

Por Escritura Pública No. 297 del 17 de febrero de 1998 de la Notaria 6a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 1998, con el No. 6663 del Libro IX, se decretó $1000000.oo, e ingreso socios.

Por Escritura Pública No. 2775 del 14 de diciembre de 2001 de la Notaria 6a.de Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2002, con el No. 12135 del Libro IX, se decretó $30000000.oo(aumento $20.000.000)

Por Escritura Pública No. 1974 del 03 de octubre de 2012 de la Notaria Sexta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2012, con el No. 1027972 del Libro IX, se decretó REFORMA SOCIEDAD COMERCIAL (AUMENTO DE CAPITAL)

Por Certificación del 12 de diciembre de 2024 de la Contador Publico De La Sociedad de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2024, con el No. 1085102 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: (AUMENTO) VALOR $316.000.000 REPRESENTADOS EN 31600 ACCIONES DE VALOR NOMINAL DE $10.000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionistas o no, denominada Gerente, quien tendrá los suplentes que determine la Asamblea General de Accionistas, designados para un término definido o indefinido según lo decida la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de ninguna naturaleza, diferente de las previstas de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo de su representante legal. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal. la sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal denominado Gerente, quien tendrá los suplentes que determine la Asamblea General de Accionistas, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto, por lo tanto, se entenderá que el representante legal y sus suplentes podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad. El representante legal no podrá obtener bajo ninguna forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad ni obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1974 del 03 de octubre de 2012 de la Notaria Sexta de PEREIRA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2012 con el No. 1027974 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FABIO IVAN MARIN RUEDA	C.C. No. 10.134.550
SUBGERENTE	LINA MARIA MARIN RUEDA	C.C. No. 42.114.012

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1974 del 03 de octubre de 2012 de la Notaria Sexta Pereira	1027973 del 05 de octubre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 2417 del 26 de diciembre de 2014 de la Notaria Sexta Pereira	1034739 del 30 de diciembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 02-24 del 19 de febrero de 2024 de la Junta Extraordinaria De Socios	1083275 del 05 de agosto de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: G4664 C3312

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: REACTIVOS EQUIPOS Y QUIMICOS LTDA. REQUIM LTDA.
Matrícula No.: 6748602
Fecha de Matrícula: 17 de marzo de 1992
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 10 NRO. 50-52 BARRIO MARAYA - Maraya
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.105.620.853,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su

corrección.
.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****